

**Reporte por Tipo de Contratación y Rama
al 3er. Trimestre 2016**

SERVICIOS DE SALUD	2,393
ADMINISTRATIVA	1,040
AFÍN	211
ENFERMERÍA	777
MÉDICA	235
SUBSIDIO	314
ADMINISTRATIVA	176
AFÍN	29
ENFERMERÍA	75
MÉDICA	34
CONTRATO	65
ADMINISTRATIVA	31
AFÍN	5
ENFERMERÍA	16
MÉDICA	13
Total de Empleados	2,772

Por otra parte, en relación al proceso de regularización de plazas en condición precaria, el pasado 7 de octubre del año en curso se firmó el Acta en la cual se concretó que 635 empleados pasaron de ser eventuales (o situación precaria) a plaza formalizada y el pago en este nuevo recurso se realizó en la quincena 22/16, el 30 de Noviembre, quedando de alta 624 en plaza formalizada y 11 vacantes por diferentes causas de baja.

En lo que respecta a las medidas de fin de año, ya se cuenta con los Lineamientos específicos para este año, contándose con el recurso para el pago del bono a personal federal, regularizado, formalizado etapa I y II, sólo quedará pendiente formalizado etapa III, que contarán con este beneficio a partir del año 2017.

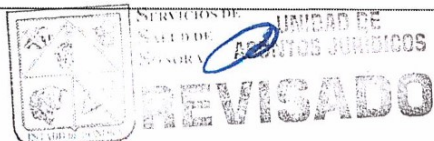
Acto seguido, se procede a tomar el siguiente:

Acuerdo 80/6.6/XII/2016	Los integrantes de la H. Junta de Gobierno aprueban el Informe del Recurso Humano al tercer trimestre del 2016.
------------------------------------	--

**Asunto:
80/6.7/XII/2016**

**CONVENIOS, CONTRATOS Y ACUERDOS AL
TERCER TRIMESTRE DEL 2016**

De conformidad con el Artículo 7, Fracción I de la Ley No. 269 que crea los Servicios de Salud de Sonora y con el propósito de informar a este Órgano de Gobierno sobre los Convenios, Contratos y Acuerdos celebrados al tercer trimestre 2016, se presenta la siguiente información:



**CONCENTRADO DE CONVENIOS, CONTRATOS Y ACUERDOS
AL TERCER TRIMESTRE 2016**

Tipo	No.
Contratos y Convenios de Adquisiciones y Servicios	532
Convenios y Acuerdos	113
Contratos y Convenios de Obra Pública	71
Contratos de Arrendamiento	23
Total	739

(En la Agenda correspondiente a esta reunión se adjuntó el desglose de los 739 Convenios, Contratos y Acuerdos al Tercer Trimestre 2016)

Acto seguido, se procede a tomar el siguiente:

Acuerdo 80/6.7/XII/2016	Los integrantes de la H. Junta de Gobierno aprueban el informe de Convenios, Contratos y Acuerdos celebrados al tercer trimestre 2016.
------------------------------------	---

**Asunto:
80/6.8/XII/2016**

**INFORME DEL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO NACIONAL DE SALUD**

Conforme a las disposiciones legales y vigentes en la materia, se informa el estado que guarda el Seguimiento de los Acuerdos y Compromisos del Consejo Nacional de Salud (CONASA), derivados de la XV Reunión Nacional Ordinaria, VI Época "Hacia la Universalidad de los Servicios de Salud", celebrada el 3 y 4 de Noviembre del 2016.

- ✓ Producto de la celebración de la XV Reunión Nacional Ordinaria del Consejo Nacional de Salud, VI Época "Hacia la Universalidad de los Servicios de Salud" se derivaron 9 Acuerdos y Compromisos.
- ✓ De un total de 9 acuerdos generados de la XV Reunión Nacional Ordinaria del Consejo Nacional de Salud, celebrada el 3 y 4 de Noviembre de 2016; actualmente se tienen 3 Acuerdos *cumplidos* y 6 en calidad de *proceso*; en este contexto, se tiene un cumplimiento en promedio del 33.3%.

Acto seguido, se procede a tomar el siguiente:

Acuerdo 80/6.8/XII/2016	Los integrantes de la H. Junta de Gobierno aprueban el Informe del Seguimiento a los Acuerdos del Consejo Nacional de Salud
------------------------------------	--

Asunto:
80/6.9/XII/2016

UNIVERSALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Actualmente en el contexto del intercambio planificado de servicios se mantiene en proceso por parte de la Comisión de Trabajo de Universalidad de los Servicios de Salud, como parte de una segunda etapa, la estructuración e implementación de un Manual de Lineamientos para el Intercambio de Servicios en el Estado, el cual incluirá:

- Disposiciones generales.
- Procesos.
- Procedimientos.

Mantiene como objetivos:

- Establecer los procedimientos técnico-administrativos para la homologación de los servicios de atención médica sujetos al intercambio de servicios.
- Otorgar servicios de salud con calidad, equidad y oportunidad a través de procesos homogéneos.

El diseño del presente documento, se encuentra actualmente en un 30% de avance en su proceso de integración.

Acto seguido, se procede a tomar el siguiente:

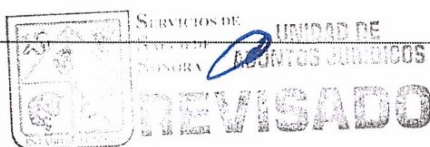
Acuerdo 80/6.9/XII/2016	Los integrantes de la H. Junta de Gobierno aprueban el Informe de Universalidad de los Servicios de Salud.
----------------------------	--

Asunto:
80/6.10/XII/2016

SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORIA

En seguimiento a la resolución tomada en el Acuerdo No. 52/7.2/XII/2010, se presenta el Seguimiento de Observaciones de Auditoria al mes de Septiembre del 2016, donde se muestra que de **1,115 observaciones** generadas de revisiones realizadas de los años 2009 al 2015, se tienen **solventadas 844 y 270 pendientes**.

Cabe mencionar que de las observaciones pendientes de solventar, 77 se encuentran en análisis del ISAF y de la Auditoría Superior de la Federación y 193 en proceso.



**Control de Observaciones y Seguimiento ISAF/ASF
ESTATUS/SEPTIEMBRE 2016**

CUENTA PÚBLICA ISAF DESPACHO EXTERNO	TOTAL DE OBSERVACIONES	SOLVENTADAS	PDTE. SOLV.	REVISIÓN	RESPONSABILIDAD	EN PROCESO
2009	77	74	3	0	0	3
2010	109	99	10	3	0	7
2011	108	84	24	3	0	21
2012	130	115	15	0	0	15
2013	103	78	25	0	0	25
2014	104	42	62	7	0	55
2015	156	86	70	10	0	60
TOTAL ISAF	787	578	209	23	0	186
CUENTA PÚBLICA ASF	TOTAL DE OBSERVACIONES	SOLVENTADAS	PDTE. SOLV.	REVISIÓN	RESPONSABILIDAD	EN PROCESO
2007	60	60	0	0	0	0
2008	55	55	0	0	0	0
2009	47	47	0	0	0	0
2010	26	26	0	0	0	0
2011	37	26	11	11	0	0
2012	33	26	6	5	0	1
2013	46	26	20	20	0	0
2014	24	0	24	18	0	6
TOTAL ASF	328	266	61	54	0	7
TOTAL ISAF - ASF	1,115	844	270	77	0	193

Acto seguido se procede a tomar el siguiente:

Acuerdo 80/6.10/XII/2016	Los integrantes de la H. Junta de Gobierno aprueban el Informe de Seguimiento a Observaciones de Auditoria.
-------------------------------------	--

**Asunto:
80/7/XII/2016**

INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO CIUDADANO

En cumplimiento a los Artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como al Punto 10 del Manual de Actuación del Comisario Público Ciudadano y con fundamento en el Artículo 26 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se presenta ante la H. Junta de Gobierno el informe de resultados de los aspectos más significativos sujetos a vigilancia y evaluación del Comisario Público Ciudadano.

Se anexa al final de la presente Acta el Informe del Comisario Público Ciudadano, C.P. Jorge M. Quinteros Quintero.

Acto seguido se procede a tomar el siguiente:

Acuerdo 80/7/XII/2016	Los integrantes de la H. Junta de Gobierno aprueban el Informe del Comisario Público Ciudadano.
----------------------------------	--



Asunto:
80/8/XII/2016

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO,
APROBACIÓN DE ASUNTOS

En base a lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se procede a la lectura, análisis y discusión de los demás asuntos señalados en el orden del día.

Asunto:
80/8.1/XII/2016

AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. VI

Se solicita autorización para la creación de la Jurisdicción Sanitaria No. VI, con sede en San Luis Río Colorado, con el **objetivo** de fortalecer la atención médica en el Noroeste del estado, cuya extensión geográfica, representa un importante reto de cobertura, en 2 de los más importantes municipios del Estado de Sonora.

Lo anterior, tiene como **antecedentes** lo siguiente:

Dentro de los 72 Municipios del Estado de Sonora, la Jurisdicción Sanitaria II, con sede en la Ciudad de Caborca, atiende a 4 de los 7 Municipios con mayor extensión territorial: (2) Caborca con 10,737.35 Km², (3) Pitiquito con 9,823.33, (4) San Luis Río Colorado con 8,910.37 y (7) Puerto Peñasco con 6,163.03, que en conjunto con (1) Hermosillo, (5) Guaymas y (6) Álamos; que entre todos abarcan el 36.6% del Estado.

Esta Jurisdicción, se apoya de 3 Coordinaciones Médicas Locales: Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Caborca; cuya distancia entre las 2 últimas es de 351.3 Kms. Misma distancia a la existente entre las ciudades de Hermosillo y Huatabampo.

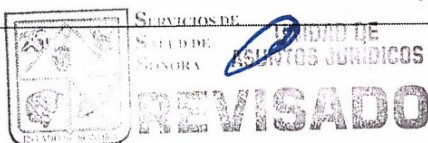
Por otra parte, la Jurisdicción Sanitaria II, atiende al 38.9% de las Consultas Otorgadas, atendidas en el estado; de las cuales, el 38.2% son atendidas en las Unidades Médicas de San Luis Río Colorado y 26.3% en Puerto Peñasco.

Asimismo, se tiene la siguiente **situación actual**:

En la actualidad la Jurisdicción Sanitaria II, cuenta con 32 Unidades Médicas, con una capacidad instalada de 105 Consultorios: 63 Generales y 42 de Especialidades; así como de 86 Camas Censables en 3 Unidades Hospitalarias.

En la Jurisdicción, 241 Médicos y 324 enfermeras, atienden a 185,075 habitantes sin derechohabencia alguna, lo cual representa en 46% de la cobertura en la población total de la Jurisdicción Sanitaria. De estos habitantes, el 75% son atendidos en las Coordinaciones Médicas de San Luis Río Colorado y Peñasco.

La tasa de Médico por habitante, específicamente en los Servicios de Salud de Sonora, nos indica que en la Jurisdicción, hay 1.30 Médicos por cada 1,000 habitantes; si esta cifra la analizamos por Coordinación Médica Local, veríamos que



en específico, San Luis Río Colorado, cuenta con una tasa de 0.85 Médicos por cada 1,000 habitantes, la mitad de lo señalado por INEGI, en relación a la tasa correspondiente al País, en donde se reportan casi 2 Médicos por el mismo número de habitantes.

Por otro lado, 2 de cada 3 Consultas otorgadas, se atienden en las Coordinaciones Médicas de San Luis Río Colorado y Puerto Peñasco; de las cuales solo las Consultas General del Municipio de San Luis, duplica a las atendidas en el Municipio de Caborca.

En cuanto a Egresos Hospitalarios, al contar con 2 de los 3 Hospitales del Municipio, en estas mismas Coordinaciones Medicas, el 75% de los episodios de hospitalización, son atendidos ahí.

En resumen, los servicios de salud, en los Municipios de San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco y Plutarco Elías Calles, requieren de mayor apoyo para dar respuesta a las necesidades que la Población demanda.

La propuesta tiene **fundamento jurídico** en dos artículos del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora, describiéndose a continuación:

ARTÍCULO 4.- Los Servicios planearán sus actividades y conducirán las mismas en forma programada, con base en las prioridades, restricciones y políticas de desarrollo que, para el logro de los objetivos y metas de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo e materia de salud y de los programas respectivos, establezcan la Junta y el Presidente Ejecutivo, en el ámbito de sus atribuciones.

ARTÍCULO 47.- Las Jurisdicciones Sanitarias tienen por objeto planear, coordinar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de atención médica a población de responsabilidad y de salud pública a toda la población del Estado. Para el fin anterior, los Centros de Salud, Hospitales Generales que no sean órganos desconcentrados y Hospitales Integrales, así como las unidades de primer y segundo nivel de atención, estarán adscritas a la Jurisdicción Sanitaria correspondiente.

Esta Jurisdicción Sanitaria, al igual que las cinco vigentes, reportan sus acciones a la Coordinación General de Servicios de Salud.

Se adjunta en el apartado de anexos de la presente Acta el Organigrama propuesto, que operará en la Jurisdicción Sanitaria No. VI

Estando todos los integrantes de acuerdo, se procede a tomar el siguiente Acuerdo:

Acuerdo 80/8.1/XII/2016	Los integrantes de la H. Junta de Gobierno aprueban la creación de la Jurisdicción Sanitaria No. VI con sede en San Luis Río Colorado.
----------------------------	--



SERVICIOS DE
UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

Acta No. 80 de la Cuarta Reunión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno
19 de Diciembre del 2016 28

09-DPD-P02-F02/REV.02